

Claudia Mosquera Rosero-Labbé y Luiz Claudio Barcelos (Editores)

AFRO-REPARACIONES: MEMORIAS DE LA ESCLAVITUD Y JUSTICIA REPARATIVA PARA NEGROS, AFROCOLOMBIANOS Y RAIZALES
Unibiblos / Universidad Nacional de Colombia, Bogotá 2007, Pp. 794.

LUZ TERESA GÓMEZ DE MANTILLA
Universidad Nacional de Colombia¹
ltgomezd@unal.edu.co

Introducción

Quiero agradecer especialmente a Claudia Mosquera el haberme invitado a conocer de manera detallada su libro, para hacer esta presentación. Se lo agradezco no formalmente. Meterme en él, en sus historias, en sus preguntas fue verdaderamente una tarea estimulante. El texto es de verdad excelente y será sin duda referente obligado para quienes estudian sobre los afrodescendientes, para los que diseñan las políticas y en especial para las propias comunidades. Mi presentación toma mojonos a lo largo de los 30 artículos y no nombra personalmente a ninguno de los autores. Espero haber recogido sus intenciones en mi presentación transversal. Quiero eso sí, mostrar la importancia del grupo de Estudios Afrocolombianos del CES, que articula a veteranos investigadores y a una pléyade de nuevas voces en el tema, que son recogidos en el libro. A todas y a todos mis felicitaciones por el logro individual y colectivo, en especial a los editores por una tarea bien hecha y tan importante para las ciencias sociales de nuestro país y para la comunidad académica de la Facultad de Ciencias Humanas.

Comentario al libro Afroreparaciones: memorias de la esclavitud y justicia reparativa para negros afrocolombianos y raizales

El libro *Afroreparaciones: Memorias de la Esclavitud y Justicia Reparativa para Negros Afrocolombianos y Raizales*, editado por Claudia Mosquera Rosero-Labbé y Luis Claudio Barcelos, se encuentra atravesado por varias preguntas que desde la primera hasta la última página, van surcado por las preciosas imágenes simbólicas y reales que hacen margen a los capítulos. Cada una de estas preguntas va a la esencia de lo que es la identidad nacional o para ser más justa a las identidades nacionales.

¹ Profesora Asociada. Decana de la Facultad de Ciencias Humanas.

Desde aquella del epígrafe, ontológica y precisa: ¿de dónde venimos?, hasta aquella de la última página sobre como construir los caminos para una justicia comunitaria, que permita la verdad, la justicia y la reparación para el conjunto de los y las colombianas y en especial para los pueblos afrodescendientes, pasando por aquellas que buscan la genealogía de la diferencia étnica, desde la colonialidad temprana, escudriñando los términos origen, color y «pureza de sangre», que no se eximen de las interpretaciones religiosas y catequísticas al haber vinculado un pecado desde el origen, un pecado de Naturaleza, que colocó a los negros en la necesaria circunstancia de lavar las culpas, como lo señala uno de los capítulos iniciales y que solo podrá «limpiarse» hoy, si se ampara bajo el concepto fuerte de la *Reparación*.

De entrada el libro aclara su propósito: «Que los *académicos puros* y los *intelectuales activistas* piensen en las relaciones que existen entre conocimientos científicos, ética y política». Así, el texto invita no sólo a una mirada crítica del hecho en sí, sino a la *reflexividad* sobre la forma misma en que desde la Academia se ha estudiado y se ha definido epistémicamente los problemas de discriminación, justicia y racismo y sobre como un proyecto que busque dar respuesta a éstas problemáticas, debe reconocer en un proceso de larga duración la historia y concebir la acción política de una justicia reparativa.

La postura ética claramente expresa a lo largo del texto, corre paralela a la intención de esculpir en las palabras, las memorias de la esclavitud.

El proceso debe estudiarse entonces en el tiempo. Se remonta a la época del renacimiento ibérico. Esta precisión es importante para mostrar cómo se desarrolló a la par de la colonización económica y política, la colonización del pensamiento sobre las diferencias. La construcción del discurso de las identidades raciales en Latinoamérica se estableció con base en diferencias concebidas como biológicas, por un lado, y por otro, de acuerdo a tipos establecidos de «civilidad», definida a partir del manejo de la cultura escrita y referida al grado de desarrollo de diferentes instituciones sociales, políticas y económicas preestablecidas, definiendo a los no blancos y no europeos como bárbaros. Ambos discursos legitimados por interpretaciones religiosas. Estos discursos se institucionalizan en legislaciones, pero en especial relaciones sociales, al establecer en ellas marcos de discriminación y represión recreados y transmitidos con el lenguaje y con el gesto.

En Latinoamérica el mestizaje quedó impregnado de este tipo de discursos que traía como fundamento aquello que se creía «limpieza de sangre» y donde el mestizaje se consideraba fruto de «actos pecaminosos», cuyo «resultado» podía catalogarse en una exhaustiva tipología, que a medida que se distanciaba en la genealogía de los españoles, iba degradándose a «coyotes» o «lobos». Así, se fueron institucionalizando estructuras jerárquicas sociales y políticas donde blancos y mestizos ocupaban los puestos superiores y negros e indios quedaban en la base. Justificado todo el proceso,

con la bendición de la Iglesia. Sin embargo, este tipo de discriminación no era fruto exclusivo del pensamiento religioso, también en el plano secular que se nutría de él. Por supuesto generaba sus propias posturas discriminadoras, aunado esto a que en el marco epistémico del conocimiento escolástico imperante, tampoco existía un concepto que diera cuenta de las diferencias individuales.

Así, al pensar la discriminación en las sociedades latinoamericanas es inevitable hacer referencia al complejo entramado social que estableció un sistema de exclusión inculcado culturalmente, sin mayores cuestionamientos, ni para los discriminadores ni para los discriminados y que cimentó el concepto moderno de nuestra Nación.

La génesis tiene cariz religioso, ya lo mencioné, pero tiene también una diferenciación secular que también mancha, aquella que diferencia la barbarie de la civilidad, que fueron coloreadas de inmediato como negra y blanca respectivamente. Discurso dicotómico y peyorativo que establece una jerarquía a ultranza, que animaliza o espiritualiza según el tinte de la piel, bajo una lógica analítica claramente diferenciadora:

Blancos - negros
Civilizados – bárbaros
Buenos – malos

¿Cómo deconstruir ésta lógica separadora que se encuentra en la esencia de las clasificaciones sociales, inculcadas culturalmente desde los procesos evangelizadores del medioevo y que fueran asumidas en la Colonia a la par del Catecismo?

¿Cómo encontrar las raíces ideológicas de un discurso discriminador que da cuenta de una doble colonización, tanto material como simbólica y epistémica que se ha justificado bajo un discurso cientificista? Son varias de las preguntas que el libro formula.

Ahora bien, estas concepciones y estas palabras se extienden por todo el Continente, desde las plantaciones del Sur del Río Grande hasta los confines del Brasil monárquico e introducen en el análisis otra dicotomía. Me atrevo a decir La Dicotomía con mayúscula, la que las anteriores prepararon o incluso ocultaron, la que da cuenta de *relaciones de poder*: La dicotomía: Esclavo- Libre

Dicotomía que marcó la movilidad y determinó el ejercicio de la teleología, que algunos filósofos han definido como la condición de humanidad y que por lo mismo puede volver a marcar territorio con la pregunta ¿de dónde venimos?, que está sin duda buscando la esencia de la pregunta ontológica: ¿Qué somos?

Por otro lado, el texto con sentido metodológico se pregunta también ¿cuál es el sentido de abordar en temporalidades diferentes las relaciones entre esclavitud, socialización y ciudadanía? ¿Por qué traer la discriminación del pasado al presente?

Interrogante que sólo puede encontrar respuesta en la apropiación de la memoria y la construcción positiva de una identidad negra. El libro va definiendo caminos explicativos, al privilegiar algunos conceptos que se colocan como marcos de referencia explicativos y metodológicos. Como compilación, el texto recoge distintas posturas, matices y desarrollos. Hay sin embargo algunas nociones estructurantes del discurso. Las preguntas siguen indagando el por qué y el cómo del racismo y las razones por las cuales se convirtió en el eje de las políticas empresariales de los Estados Nacionales. La condición colonial estaba atada al concepto de *poder*, que estimuló la diáspora africana.

Así, el concepto de «Colonialidad del poder» como patrón de poder colonial, se encuentra de forma transversal en el nacimiento de la nación-estado, nutrida por la ideología de Occidente. Este concepto se refiere a un entramado de formas de dominación y explotación que funciona a través de tres ejes: la explotación del trabajo por el capital, el de dominación etnoracial y cultural, y el de la dominación sexual y de género. Debe remitirse al proceso de globalización que tiene sus inicios, en el siglo XVI con el descubrimiento de América, el comercio esclavista transatlántico, el nacimiento de imperios europeos modernos, luego visibles como Estados-naciones, y la emergencia de «una ideología occidental» que se generaliza como marco discursivo para dar sentido a nuevas formas de dominación cultural, que van a la par de la emergencia de nuevos modelos de estratificación racial.

Este proceso «implicó la producción de modos de clasificación y estratificación racial que son producto de la colonización de las Américas y que crearon regímenes de dominación raciales de explotación del trabajo y apropiación de poblaciones y territorios. El racismo se convirtió en componente central de las políticas tanto imperiales como de los Estados nacionales y de los movimientos por la justicia racial y en móvil de las luchas modernas por la igualdad y la libertad que buscan la descolonización del poder». En este sentido la justicia reparatoria significa redistribución de la riqueza y reconocimiento de los daños causados por la esclavitud, a la par de hacer evidentes las secuelas históricas aun vigentes. Tiene que ver con procesos en el campo material y simbólico.

En este contexto *la Justicia reparatoria* nace con los movimientos por la abolición de la esclavitud, y reclama desde los primeros síntomas de libertad, la reparación del trabajo no remunerado por un lado, y por otro, la reparación de los daños causados por la esclavitud. Aboga por equidad y libertad y por la búsqueda de una racionalidad descolonialista. La justicia reparatoria se encuentra entonces, estrechamente vinculada a la *justicia descolonial*, en la medida que las desigualdades persisten y se reproducen de distintos modos y componen una nueva colonialidad del poder, inscribiendo el pasado en el presente, que implica formas sistémicas de violencia como: genocidios, desplazamientos masivos, destrucción ecológica y deshumanización, lo cual requiere medidas tanto de retribución como de transformación social.

Estas historias recorren todo el Continente y el texto recrea procesos de exclusión en Ecuador y Brasil, y por supuesto de toda la geografía colombiana; con la profunda pregunta de ¿qué reparar?

Las reparaciones son centrales para el movimiento social afro, pues las acciones afirmativas se plantean en búsqueda de la reducción de los niveles de desigualdad histórica, que impide, en la actualidad, la agencia de la condición de ciudadanía. Para la constitución real de una ciudadanía en la diferencia, la reparación debe darse en relación a la compensación económica, la garantía de los derechos sociales, económicos y culturales, y la participación efectiva, pues la reivindicación de las poblaciones afro en Latinoamérica tiene que ver con la construcción de *democracia*. Esto implica, por un lado, cambios en la cultura política, ampliación de ciudadanía y acciones afirmativas en pro de los afro, en un contexto actual de discriminación y exclusión y además su visibilización más allá de los espacios del folclor y de lo exótico.

Por ello, el texto va conduciendo a la necesaria postura política de la reparación contemporánea, que pasa por la Memoria de la esclavitud y el cuestionamiento a la exclusión social y al racismo.

Por ello, aparecen otros conceptos estructurantes, el de *Reparación Histórica y Acción Afirmativa* que van perfilándose más claramente a partir de la «Declaración política de las mujeres y los hombres de los pueblos afrodescendientes» en el Foro Social de las Américas de 2004. ¿Pero entonces, por qué cobran importancia estos conceptos? El concepto de *Reparación Histórica* tiene su eje central en el tema de la responsabilidad que recae en la sociedad blanca dominante, en cuanto la reparación, no tiene solo responsabilidades individuales, sino que debe hacerse efectiva en procesos institucionales y colectivos.

Aún no existe una tradición de su manejo conceptual ni reivindicativo en el país, y tampoco hay consenso entre intelectuales y comunidades que luchan contra el racismo, sobre el significado y las implicaciones de estos dos conceptos.

La Reparación Histórica debe asumirse como un deber de las sociedades que impusieron su dominio, pues su desarrollo industrial y capitalista, estuvo sustentado en el trabajo forzado de miles de mujeres y hombres afrodescendientes, dejando en sus poblaciones marcas indelebles. La *Acción Afirmativa* pasa por la reconstrucción de la Historia con mayúscula, visibilizando el aporte de las poblaciones negras a la construcción de la República de Colombia, como escenario necesario para cualquier discusión en torno a las reparaciones.

De ésta forma, la *Acción Afirmativa* puede promoverse sustentándose en un proceso de memoria que ate el pasado al futuro y que sobre su base permita colocar en el horizonte un estado social deseable y reconstitutivo para grupos específicos y puede dirigirse a la construcción de una sociedad sin distinciones de género o

raza. Se busca acelerar el proceso por medio de la extensión de preferencias y de discriminación positiva, restitutiva. El texto hace evidente que los temas de Memoria de la Esclavitud y de Justicia Reparativa, son temas polémicos que despiertan diversas posturas en los ámbitos académicos, sociales y políticos, y también al interior de la propia comunidad afrodescendiente. Me pareció muy cuidadosa la descripción de aquellos sectores que no se han sentido discriminados y por lo mismo prefieren distanciarse de posturas políticas de justicia y reparación. La postura es explicativa, no acusadora.

Existen además otros procesos importantes de explicitar en la definición conceptual. Coincidimos en el avance de la Constitución colombiana al definirnos como un país pluriétnico y multicultural. Sin embargo, pueden existir homogenizaciones con el concepto de multiculturalidad y etnicidad que maneja la Constitución política de 1991, pues aunque busca establecer un vínculo más democrático en relación a las etnias del país, no logra ser realmente incluyente, pues interpreta las comunidades étnicas como cohesionadas, armónicas y monolíticas.

El concepto de etnia ha sido definido fundamentalmente a partir de lo indígena, lo cual ha implicado problemas para los afrocolombianos, lo que deja ver también una «identidad imaginada», proyectada y construida de acuerdo a una noción preestablecida de «multiculturalidad de Estado» que tal vez no tiene en cuenta, las diversidades de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, o de los palenques enclavados en las costas caribes o de las comunidades establecidas en el norte caucano, en el Chocó o en Tumaco, sólo por mencionar algunos puntos emblemáticos, como bien lo señala la reflexión juiciosa de este ya clásico texto.

La noción de andinocentrismo ideada por las elites del siglo XIX y sobre cuya base se construyó la nación colombiana, colocó en la montaña el centro y en las llanuras la periferia que requiere ser civilizada y blanqueada y que se la libre de su salvajismo tropical, mostrando en esta forma de diferenciación geográfica, secuelas de una postura colonial que se reproduce en el país como sistema de sujeción y control, que legitima la subordinación y la explotación.

Además de las importantes precisiones conceptuales, el libro tiene otra virtud. No se exime de mostrar las implicaciones que tiene el conflicto armado colombiano para las poblaciones negras. Las matanzas de Machuca, Bojayá y el Alto Naya, en las que perecieron tantos negros y afrocolombianos, son sin duda Crímenes de lesa humanidad. Ni la ley de justicia y paz ni ninguna otra ley creada para resarcirlas, podrán nunca reparar la experiencia del dolor de las víctimas y sus familiares, ni la barbarie que produjo en cada caso, tampoco el dolor que se le inflingió al tejido social comunitario.

En el conflicto armado de nuestro país los habitantes más vulnerables son las poblaciones pobres y los grupos étnicos. Primero está el drama que para una persona representa el sometimiento a situaciones propias del contexto de la

violencia, como la amenaza, el asesinato de coterráneos y conocidos, la orden de desalojo de su vivienda o territorio, la huida por temor, el abandono de sus pertenencias, la obligación de colaborar con uno u otro de los actores armados, etc. En segundo lugar, aparece que la violencia afecta las dinámicas colectivas de sociabilidad y sostenibilidad del patrimonio cultural y las formas de solidaridad ontológicas de este tipo de comunidades.

Pero además hay componentes culturales que pueden dar al drama de la desaparición connotaciones aun más dramáticas. Uno de los puntos que han tocado las denuncias de los pueblos afro, tiene que ver con el concepto de muerte, ya que según sus cosmovisiones «enterrar a los muertos», es deber sagrado, reviviendo con el reclamo de sus muertos la tragedia y la convicción de Antígona. La reparación tiene entonces una indefectible connotación espiritual, que no se hace explícita en el drama.

Pero también cuando se evalúa la «Construcción colectivas de una propuesta marco para el ejercicio de los derechos a la verdad, la justicia y la reparación desde las comunidades afrocolombianas», se hace evidente que en la base que fundamenta el concepto de *Reparación* está el *Territorio*, con mayúscula. La recuperación en el tema material no solamente tiene que ver solo con la recuperación y el saneamiento del territorio ancestral, sino que el territorio es espacio donde se realiza, crea y recrea la cultura en el presente. Esto coloca la exigencia dentro del marco de la reparación política, que no significa otra cosa que la verdadera ejecución de la ley 70 de 1993, que pretende garantizar una serie de derechos colectivos, culturales, políticos, económicos y territoriales a fin de defender la diversidad cultural del país.

El texto deja también hablar a las víctimas del conflicto, les pone voz en las palabras aquí recogidas, visibiliza sus lágrimas y hace sonoros sus lamentos que deberían ser las lágrimas y los lamentos de todo el pueblo colombiano por su tragedia, que lleva ya tantas centurias, pero que tiene su escena más macabra en una población indefensa de afrodescendientes, ¡refugiada en una Iglesia para defenderse de la confrontación armada y que cegó la vida de 49 niños y de 70 adultos, que no han podido ser enterrados!

En este contexto, el libro propone que para hablar de las negritudes en Colombia, se debe utilizar la palabra «desterrado», desterrado de su tierra y sus rituales, desterrado de su memoria, más que desplazado o migrante. Este concepto se propone para poder explicar y reinterpretar el proceso de destierro sistemático vivido por los afrocolombianos durante los siglos XIX y XX. Los conceptos de desplazamiento y migración ocultan, invisibilizan y eufemizan las relaciones de poder que sustentan el estado de inferioridad que condiciona la vida de las poblaciones afrocolombianas.

El libro muestra también otra cara, la de las creaciones culturales que es importante legado nacional, poniendo en su escena a las cantadoras, con sus repertorios festivos, leyendo la música como texto social e intenta develar a través de ella, el sentido

político y las formas como se conciben las relaciones de poder. La música como texto social es entendida como «un acto performativo que, primero, se constituye en una práctica en la cual se generan, se manipulan y se ironizan significados como acto reflexivo y que, segundo, también proporciona mecanismos mediante los cuales se puede negociar y transformar categorías de tiempo y espacio».

Las variaciones y distorsiones de palabras y sonidos, por ejemplo, son entendidas como formas de resistencia cultural velada que generan elementos musicales novedosos. Así los bailes, los fandangos superan su componente festivo para acercarnos al componente de las cosmovisiones. Igual que los rostros y los rastros esculpidos en madera que reviven las técnicas ancestrales africanas.

Así, el libro muestra como desde los estudios culturales se puede articular un nuevo método para describir el continuo proceso de rompimiento, realineamiento y recombinación de discursos, de grupos sociales, de intereses políticos y de las relaciones de poder en una sociedad que necesita escribir y reescribir constantemente su historia y entender las vidas particulares de los pueblos también en el contexto general, para excavar y sacar, por ejemplo, del olvido, al cementerio de negros de Nueva York y reconocerlo como monumento universal, e ir sembrando de mojones reparativos, por así decirlo, para exorcizar el miedo para ir imprimiendo otros sentidos a los espacios y a los tiempos.

Ahora bien, otros de los artículos indagan por la vida de las comunidades dentro del concepto de *Procesos Educativos* y de aprendizaje de formas de vida en comunidad, al considerar que sólo a partir de ellos es como se pueden realizar acciones afirmativas y reparaciones efectivas. Su camino es también recurrir a la pregunta ¿Qué tanto sabemos del daño causado a los afrodescendientes? para comprender cuál ha de ser la dimensión de la reparación y lo que se espera reparar.

La propuesta metodológica es una investigación-acción participativa, que busca crear las posibilidades para que «las poblaciones afrocolombianas mismas reflexionen, piensen, registren y se involucren de forma activa en procesos de exploración de su historia, de su memoria, de sus referentes de identidad y de su patrimonio». La reflexión no se exime por otro lado, de señalar que la educación ha sido también el escenario de la legitimación de un orden de relaciones impuesto desde la colonización europea, en el que la diferencia cultural fue marcada como desigualdad social. Es preciso entonces una visibilización e implementación de propuestas educativas legítimas a los afrocolombianos, empezando por la implementación de Cátedras de Estudios Afrocolombianos, en los diferentes niveles educativos. También este contexto educativo pasa por la afirmación: «Aquí ellos también son iguales».

Para tener un panorama completo no podrían faltar las reflexiones de los juristas que señalan como el Estado define jurídicamente al negro, a la población afrocolombiana y las comunidades raizales. Dialogando con documentos estatales, leyes y planes de desarrollo, para mostrar como se construye un sujeto de derechos

y como debe cada uno de los ciudadanos afros, comprender su relación con el Estado, en tanto se asuma conscientemente, valga la redundancia, como Sujeto de Derechos, es decir que el camino de la *autoconciencia* es insoslayable para los procesos de reparación. Pero el proceso no puede verse solo en el plano individual, las reflexiones indagan por procesos de reparación que tengan como sujeto al conjunto de la comunidad. Según los cuales la comunidad negra es un *grupo étnico*, se lo cataloga de forma diferencial, y se le debe otorgar también un derecho colectivo.

Lo que propone la autora es evaluar a las negritudes como sujetos de derecho, lo cual sólo puede ser definido en su relación con el Estado. Este está comprometido a la elaboración de planes de desarrollo para el beneficio de las comunidades negras, dentro del marco de los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario que propone derechos, que incluyan de forma participativa a las comunidades afrodescendientes, e igualmente en el contexto de la implementación de la ley 70 de 1993, que busca proteger la identidad cultural y los derechos de las comunidades negras.

En este escenario se valora positivamente el documento Conpes 2909 de 1997 que propone el primer programa de reconocimiento étnico y de defensa de los grupos de comunidad negra, afrocolombianas y raizales, diferenciando cada una de estas poblaciones, definiendo sus ámbitos territoriales.

Igualmente el documento Conpes 3310 de 2004 que establece la apropiación de una política de acción afirmativa para la población negra, que busca evidenciar la marginalidad, la exclusión y la inequidad de vastos sectores de población afro, regados por todo el país, y que señala algunos derroteros para mejorar sus condiciones de vida.

El texto propone la diferenciación y focalización de las poblaciones y de los problemas, haciendo explícitas las diferencias de los raizales del archipiélago de San Andrés y de los otros grupos étnicos, pero proponiendo para todos la importancia de una política pública que se exprese consistentemente en los planes de desarrollo y que tanto en lo individual como en lo colectivo posibilite el reconocimiento y la acción efectiva de todos sus derechos en el marco del Derecho Internacional Humanitario que genere políticas participativas en el largo plazo con un Plan Integral como camino y como proceso.

Quienes estén interesados en profundizar en este aspecto jurídico tienen un completo seguimiento y descripción de todas las leyes relacionadas con el tema en un completo cuadro presentado en el texto.

Cabe señalar también las experiencias en la formulación de alternativas de justicia comunitaria afrocolombiana y el componente cultural que han reivindicado, que se presenta en otro de los artículos mostrando los importantes procesos generados con la participación de las comunidades.

Todo el texto está permeado también de fuentes, datos y constancias de *exclusión económica*, ésta puede colocarse en la base de toda esta reflexión que hace explícita como a su vez se retroalimentan las discriminaciones y las exclusiones, las marginaciones y las desigualdades sociales, que como dice la editora, luego de 15 años de la expedición de la Constitución de 1991 retan hoy al campo académico a responder con honestidad a las paradojas, contradicciones y efectos perversos de la implementación del multiculturalismo en el país, para dar cuenta de la diferenciación, a veces camuflada en los esencialismos estratégicos, en que los diferentes grupos suelen cobijarse, tal vez pretendiendo también guarecerse de los efectos de una nueva fase del capitalismo mundial que golea más fuerte a los sectores periféricos de la periferia y que expulsa a las ciudades a nuevos habitantes, que ahora pueden denominarse afropaisas o afrobogotanos, sin que por ello pierdan su esencia ancestral.

Todo esto propone también para la política pública y este es desde hoy un texto insoslayable para los que deban formularlos, para las poblaciones negras, afrocolombianas y raizales, romper el multiculturalismo esquemático y la superficialidad de los análisis globalizantes, que permitan que las demandas de los diferentes grupos y sectores sean explicitadas, reconocidas, nombradas.

Demandas en varios sentidos:

- Demandas al Estado por derechos individuales reconociendo las diferencias culturales.
- Demandas de reconciliación étnico-racial para una verdadera participación e interacción social.
- Demanda por los derechos de la diferencia que posibiliten seguir siendo auténticos.

Todo esto solo es posible si se pasa por la memoria que haga evidente el crimen de lesa humanidad de la trata negrera trasatlántica, cuyas consecuencias no terminan en nuestro país generando otros crímenes en el presente, y ante los que ni los mestizos ni los negros, ni los afros, ni los raizales podemos cerrar los ojos.